REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2020 - 00389.

Agréguense y téngase en cuenta las documentales aportadas por el **BANCO DE BOGOTÁ**, el **BANCO BBVA**, el **BANCO PICHINCHA**, **BANCOOMEVA**, y el **BANCO ITAÚ**, en respuesta al oficio *"No. 21-00533 de 5 de abril de 2021" (Núm. 4. C.M.C.).*

Así mismo, en atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, por secretaría actualícese el oficio *"No. 21-00821 del 26 de mayo de 2021"* (Núm. 15. C.P.), mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida de embargo y retención de dineros que posea o que a futuro se encuentren depositados en las cuentas corrientes, CDT u otro producto bancario cuya titular sea la demandada **CLAUDIA MILENA ROMERO PERALTE** ordenada en auto de 6 de mayo de 2021 (Núm. 14. CP.), y remítase nuevamente a las entidades bancarias respectivas.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 150 FIJADO HOY 6 DE DICIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c1a4ac93270741786cad3a0b7c7013cba1796ccf4f37eb9976297d0068e280**
Documento generado en 03/12/2021 03:26:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica